



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00033716-UNC-ME#FCQ

VISTO:

El presente expediente en el que las Profesoras Dras. Lilián Canavoso, Claudia Pellizas y Prof. Dr. Juan Pablo Nicola, miembros del tribunal de examen de la actividad Química Clínica I, solicitan se rectifique la fecha 05/12/2025 consignada en las actas de promoción, 15#3473, 15#3474, 15#3475, 15#3476, 15#3477, 15#3478, 15#3479, 15#3480, 15#3481 y 15#3482;

CONSIDERANDO:

Que el Área Enseñanza-Oficialía de grado procedió con el control correspondiente en las actas de promoción mencionadas;

Que por razones de organización se consensuó que la fecha de cierre de las actas de promoción del 2° cuatrimestre del presente año sea con fecha 15/11/2025;

Que el Secretario Académico tomo conocimiento de lo solicitado;

Que corresponde hacer lugar a lo solicitado, disponiendo al efecto generar el acta de promoción rectificativa;

Que la Ordenanza HCS N° 02/2023 y la Resolución del HCS N° 1060/2023 establecen las normas para el proceso de rectificación de las actas.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la rectificación, de la fecha, en las actas de promoción 15#3473, 15#3474, 15#3475, 15#3476, 15#3477, 15#3478, 15#3479, 15#3480, 15#3481 y 15#3482, de la actividad Química Clínica I. Donde dice fecha **05/12/2025** debe decir **15/11/2025**.

ARTÍCULO 2°: Disponer la emisión, por parte del Área Enseñanza-Oficialía de Grado, el acta de rectificación de promoción de acuerdo al Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, Inclúyase en Digesto Electrónico de la UNC, Comuníquese y archívese.